

Señor
JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

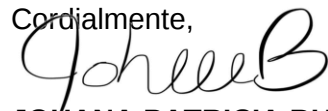
DEMANTANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO: SONIA PINZON RIVERA
REFERENCIA: PROCESO 2020-202

ASUNTO: ACLARACIÓN DEL AUTO DEL 9 DE MAYO DEL 2022

JOHANA PATRICIA BUITRAGO NARANJO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.019.042.965 de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No 243.756 del C. S. de la J., domiciliada y residente en esta ciudad, actuando en calidad de apoderada judicial de la señora SONIA PINZON, me permito solicitar a su despacho aclarar el auto del 9 de mayo del 2022, que parece obedecer a un segundo auto resolviendo el mismo asunto, ya que en el numeral 1 rechaza el recurso de apelación interpuesto por la pasiva a la sentencia y además ordena liquidar costas, lo anterior crea un motivo real de duda en lo resuelto atendiendo el artículo 285 del C.G.P.

Del señor Juez,

Cordialmente,



JOHANA PATRICIA BUITRAGO NARANJO
CC 1019042965 DE BOGOTA
T.P. 243.756 del C.S. DE LA J.

Señor
JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

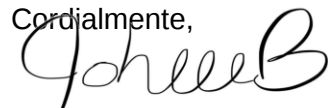
DEMANTANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO: SONIA PINZON RIVERA
REFERENCIA: PROCESO 2020-202

ASUNTO: RECURSO DE QUEJA ARTICULO 352

JOHANA PATRICIA BUITRAGO NARANJO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.019.042.965 de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No 243.756 del C. S. de la J., domiciliada y residente en esta ciudad, actuando en calidad de apoderada judicial de la señora SONIA PINZON, me permito presentar a su despacho recurso de queja contra el auto del 9 de mayo del 2022 que niega el recurso de apelación, en razón que artículo 321 numeral 6 y 7 ya que este auto resuelve una nulidad, rechazándola de plano, además que pone fin al presente proceso, mediante sentencia, por lo anterior, solicito darle tramite al presente recurso, para que superior jerárquico decida sobre la admisibilidad o no del recurso de apelación en el presente asunto.

Del señor Juez,

Cordialmente,



JOHANA PATRICIA BUITRAGO NARANJO
CC 1019042965 DE BOGOTA
T.P. 243.756 del C.S. DE LA J.

Rv: PROCESO 2020-202

Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 13/05/2022 16:33

Para: Jeyson Mauricio Castellanos Gutierrez <jcastellag@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: johana Buitrago <johanabuitragonaranjo@gmail.com>

Enviado: viernes, 13 de mayo de 2022 4:17 p. m.

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO 2020-202

Buenas Tardes

Adjunto memorial para su respectivo trámite.

--

Cordialmente,

JOHANA PATRICIA BUITRAGO NARANJO

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

PROCESO:1100131030192020 202

Hoy 19/mayo DE 2022 siendo las ocho (8:00) de la mañana, SE FIJA EN TRASLADO DE QUEJA por el término de TRES (3) días, en cumplimiento al artículo 110 del C.G.P.

Inicia: 20/05/2022 a las 8:00A.M. Finaliza: 24/05/2022 a las 5:00P.M



GLORIA ESTELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria